

BOLETÍN N° 009 DE 2015

A los cinco (05) días del mes de Octubre del 2015, el Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, **hace saber a la comunidad universitaria y a los interesados**, que el Consejo Superior Universitario dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución Superior No 029 del 10 de septiembre de 2015, especialmente en su artículo 4º, **se reunió el 30 de septiembre del mismo año** en la sala de juntas del Auditorio Eduardo Carranza de la sede Barcelona, para llevar a cabo la sesión Extraordinaria No 012, **en la cual se determinó la lista de aspirantes habilitados y no habilitados dentro del proceso de elección y designación de Rector de la universidad de los Llanos para el periodo 2016 – 2018**, así:

ASPIRANTES HABILITADOS

OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ
CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
ISLENA PÉREZ DE PARRADO
JAIRO IVÁN FRIAS CARREÑO

ASPIRANTES NO HABILITADOS

ASPIRANTE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
ADALBERTO ANTONIO MACHADO AMADOR	X	No anexa copia del acta de grado. Certificaciones allegadas que pretenden acreditar experiencia administrativa en el sector público no contienen los datos suficientes que permiten identificar que los cargos sean de nivel directivo. La experiencia administrativa que se pretende acreditar en el sector privado no cumple los parámetros exigidos por el acto administrativo que reglamenta el proceso eleccionario.
JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ	X	Presentó renuncia a la aspiración.



JOSE WILLIAM HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	X	Los soportes con los que pretende acreditarse la experiencia administrativa tanto en el sector público como en el sector privado, no cumplen con los parámetros exigidos por el acto administrativo que reglamenta el proceso eleccionario.
SARA MARIA PÉREZ SAENZ	X	Certificaciones allegadas con las que se pretende acreditar la experiencia administrativa no cuentan con los datos necesarios que permitan determinarla.

Original firmado
GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario General en funciones de
Secretario del Consejo Superior Universitario

*Elaboró: Sandra P.
Aprobó: Giovanni Quintero Reyes*